

## ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-01/2023  
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de este Organismo, ubicado en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna; con fundamento a lo establecido en el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con el punto 16 de las Bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-01/2023 para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS”, para llevar a cabo la celebración del **FALLO derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

### ANTECEDENTES:

1. Que por parte de la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ (dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de este mismo Organismo), en su carácter de Área Requiriente, emitió el oficio número CEAJ/DAJI/SDII-005/2023 recibido el día 09 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés por parte de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras); mediante el cual solicitó llevar a cabo la licitación pública para la adquisición de la póliza de servicio para antivirus con base a la suficiencia presupuestal de la partida 3271, anexando: la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el número 119 expedida con fecha 2 dos de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, la validación técnica emitida por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental (Jefatura de Gobierno) en la cual se contienen los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de póliza de servicio para antivirus, las 03 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que con fecha 03 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023 para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS”, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apeguándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
3. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 10 diez de marzo del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, y lo establecido en

el numeral 6 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por la única persona moral interesada en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibió un cuestionamiento previo a dicho acto (08 ocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés a las 11:58 horas), mediante escrito remitido vía correo electrónico a las cuentas institucionales establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS", por parte del Licitante denominado "Gama Sistemas, S.A. de C.V."; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones** misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar que dicha Junta se celebró sin que hubiere comparecido algún licitante.

4. Que con fecha 14 catorce de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina de la Torre Aguilar, representante designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y del representante del Área requirente del servicio, el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ, la presencia y participación del único licitante que se registró en tiempo y forma, de nombre: Juan Alejandro Solano Márquez, representando a la empresa denominada "Gama Sistemas, S.A. de C.V.", señalando además, que no se abriría el sobre de la única propuesta presentada, por acontecer el supuesto previsto en el numeral 14 inciso a) de las referidas bases de licitación.

Derivado de lo señalado en el apartado que antecede, y acorde a lo previsto en el numeral 15 de las bases para la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023 relativa a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS", la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, emite el presente Fallo, como se establece en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023 a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS".
- II. Que desahogado que fue el procedimiento de adquisición identificado con el número CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023 en todas sus etapas, surgió el supuesto previsto en el numeral 14 inciso a), que a la letra dice:

... **"14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La "**CONVOCANTE**" a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando **se reciba solo una propuesta** en el acto de presentación y apertura de propuestas." ...  
(énfasis añadido)

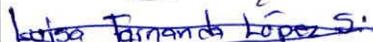
Con base a lo expuesto en los antecedentes y considerandos apenas referidos, a continuación se emiten los:

### RESULTANDOS:

**PRIMERO.** Se declara desierto el presente procedimiento de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-001/2023, para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA ANTIVIRUS", por haberse presentado sólo una propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**SEGUNDO.** Se ordena publicar el presente fallo a través de la "PÁGINA WEB" de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y fijar un ejemplar en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

Así lo resolvió, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y resuelto, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución a las 13:08 trece horas con 08 ocho minutos del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Subdirección de Servicios Generales y Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.	
MTRA. Elizabeth Delgadillo Orozco.	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña.	Auxiliar de Compras de la CEAJ.	
POR EL ÁREA REQUIRENTE		
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ.	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
C. Luisa Naraly Sevilla González.	Auditor en Sistemas y Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ.	
REPRESENTANTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ ANTE LA CEAJ.		
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

----- FIN DE FALLO -----